

**RESOLUCIÓN DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL
DE LA SECCION CAPITAL SUCRE**

N° 038 / 03

Sucre, 19 de Febrero de 2003

VISTOS Y CONSIDERANDO

Que, mediante Fax de fecha 11 de Febrero de 2003, el Dr. Edgar Montaña Rivera, Presidente de la Asociación de Municipalidades de Bolivia, cursan invitación al Presidente y Concejales, a la reunión extraordinaria de Alcaldes Municipales, Presidentes de concejo y Concejales Municipales, a realizarse los días miércoles 19 y jueves 20 de Febrero del presente año, en la Sala de Reuniones de la AMB de la ciudad de La Paz.

Que, en la Sesión N° 19 de fecha 19 de Febrero de 2003, el H. Concejo Municipal ha resuelto autorizar al Prof. Mario Oña Tórrez y Concejales Germán Gutiérrez, para asistir a la reunión mencionada, con el objeto de analizar y evaluar la incidencia de la aplicación de la Ley 2434 y D.S. 26391 de la Unidad de Vivienda Financiera, Análisis y evaluación de la situación económica y política de los gobiernos Municipales del País, Evaluación del cumplimiento del acta de compromiso firmado en mes de noviembre por las autoridades del Ejecutivo, Evaluación económica de la implementación de la Ley del SUMI, entre otros puntos establecidos para la reunión mencionada, los días 19, 20 y 21 de Febrero de 2003, con los correspondientes informes y análisis, al Pleno del H. Concejo Municipal.

Que, es atribución del Honorable Consejo Municipal al tenor del Art. 7, del Reglamento de viajes del gobierno Municipal, declarar en comisión a los Sres. Concejales con las prerrogativas del Art. 12 del mismo Reglamento.

POR TANTO:

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA SECCIÓN CAPITAL SUCRE, en uso de sus específicas atribuciones.

RESUELVE:

Art.1º Autorizar el viaje del H. Concejales Mario Oña Tórrez y Germán Gutiérrez Gantier, para asistir a la reunión extraordinaria de Alcaldes Municipales, Presidentes de Concejo y Concejales Municipales, los días 19, 20 y 21 de Febrero del 2003, en la ciudad de La Paz.

Art. 2º Páguense pasajes y viáticos conforme señala el D.S. 19380 de 10 de Enero de 1983, en la escala que establece la Resolución Municipal N° 134 de 11 de Julio del 2000.

Art.3º La Directiva del Honorable Concejo Municipal queda a cargo de la ejecución y cumplimiento de la presente Resolución.

Regístrese, hágase saber y cúmplase.

Prof. Mario Oña Tórrez
PRESIDENTE H. CONCEJO MUNICIPAL

Abog.Germán Gutiérrez Gantier
SECRETARIO a.i. H.CONCEJO MUNICIPAL